



DECRETO N° 481 .- /

LAJA, 30 ENF 2013

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 4.852, del 31/12/2012, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 31/12/2012, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de informar imputación de gastos honorarios de Coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, durante los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre del presente año.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Imputación de gastos honorarios Coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, durante los meses de enero, febrero, noviembre, diciembre del presente año, por la suma total de \$2.600.000 pesos.
- 2.- **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina a la cuenta Fondo Municipal, Sub Programa 04, centro de costo 60.04.13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MB/amg
DISTRIBUCION: /

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE